



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 34-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-048-01-2011, de fecha 17 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo mediante el cual se formalizó la relación laboral con el Tribunal Supremo Electoral y la señora CLAUDIA FABIOLA ENRÍQUEZ BARRIOS, como Subdelegada Itinerante, con funciones en el departamento de Suchitepéquez y se contrate a la mencionada quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de selección de personal, como Auxiliar Administrativo en Delegación plaza No.106, para que desempeñe funciones en el departamento de Suchitepéquez, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora CLAUDIA FABIOLA ENRÍQUEZ BARRIOS, como Subdelegada Itinerante con funciones en el departamento de Suchitepéquez, en el renglón 022.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora CLAUDIA FABIOLA ENRÍQUEZ BARRIOS, en el cargo de Auxiliar Administrativo en Delegación (plaza No.106), con funciones en el departamento de Suchitepéquez, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo al renglón 022 y partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-022-106;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de enero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

